



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00074-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2021, junto con los documentos aportados, se tendrá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada **ANGELA INES PEREZ MORENO**, a partir del día siguiente a la radicación del memorial antes mencionado (20 de septiembre de 2021), lo anterior de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con la notificación de la demandada **GLORIA MARIELA BECERRA MARISCAL**, este Despacho **ORDENA REQUERIR** al apoderado de la parte ejecutante, para que allegue la notificación por aviso debidamente certificada de esta demandada, pues en el correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2021, no se allegaron estos documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0b6eae0a136c37e934105e75f51d58f374b57861357cb4c93ba9d40a287b9f0

Documento generado en 10/11/2021 10:57:06 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 200 del 11 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2021-00074-00
Demandante: Fondo de Empleados de la UIS
Demandado: Gloria Mariela Becerra Mariscal y Otra.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>